

LA LIGUA, 27 JUL 2026

MAT.: Modificación
Presupuestaria con
aprobación de Concejo
Municipal N° 09/2026

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 3, del 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal 2026.
5. Decreto Alcaldicio N° 10.121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
6. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
7. Certificado N° 69, de fecha 22 de julio del 2026, de la Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. Modifíquese el Presupuesto Municipal Vigente, como luego se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS:
SE DISMINUYE:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
31	02	004	004	HABILITACION ESPACIO FISICO HOSPITAL LA LIGUA PARA EQUIPO DIGITAL DE MAMOGRAFIA - LA LIGUA.	63.374.-
				TOTAL, A DISMINUIR	63.374.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



CONTINUACIÓN DECRETO PRESUPUESTARIO N° 39

PRESUPUESTO DE GASTOS:
SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
24	01	001	000	FONDOS DE EMERGENCIA.	63.374.-
TOTAL, A AUMENTAR					63.374.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

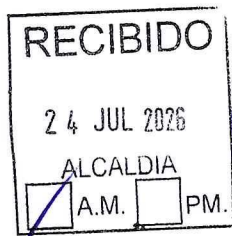
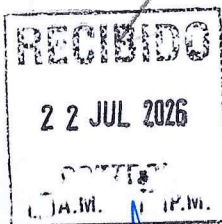


Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- DAF
 - Presupuesto y Contabilidad
 - Oficina de Partes
 - Correlativo
- PPV/FMO/RPE/mpg.-



Secretaría Municipal

CERTIFICADO N° 69/2026.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 24 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 21 de julio de 2026, se tomó el siguiente acuerdo:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY N° 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

PRESUPUESTO DE GASTOS

SE DISMINUYE:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
31	02	004	004	HABILITACION ESPACIO FISICO HOSPITAL LA LIGUA PARA EQUIPO DIGITAL DE MAMOGRAFIA - LA LIGUA	63.374.-
TOTAL, A DISMINUIR					63.374.-

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
24	01	001	000	FONDOS DE EMERGENCIA.	63.374.-
TOTAL, A AUMENTAR					63.374.-

Se extiende el presente certificado a petición de la Dirección de Administración y Finanzas.

La Ligua, a 22 de julio de 2026.-